

Rama Judicial Del Poder Público



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
CGP Art. 292

Fecha: 05-04-2024

Señor

VÍCTOR HUGO LABRADOR RINCÓN Cédula de Ciudadanía N° 1.022.322.897
REPRESENTANTE LEGAL PARA ACCIONES DE TUTELA Y JUDICIALES de **EMSSANAR EPS**
CARRERA 27 No. 5-15 BARRIO SAN FERNANDO
CORREO: tutelasrv@emssanar.org.co gerenciageneral@emssanar.org.co
ALFREDO MELCHOR JACHO MEJÍA identificado con C.C. No. 13.011.632
REPRESENTANTE LEGAL PARA ACCIONES DE TUTELA Y JUDICIALES de **EMSSANAR EPS**
Y SUPERIOR JERARQUICO CARRERA 27 No. 5-15 BARRIO SAN FERNANDO
CORREO: tutelasrv@emssanar.org.co gerenciageneral@emssanar.org.co
LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA cédula de ciudadanía número 75.103.417
Agente especial designado por SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, de EMSSANAR EPS
Email: tutelasrv@emssanar.org.co gerenciageneral@emssanar.org.co interventor@emssanareps.co
Dirección: Carrera 27 No. 5-15 Barrio San Fernando
E. S. D.

Clase de proceso: APERTURA INCIDENTE DESACATO DE TUTELA
Fecha de Providencia: 01 de abril de 2024
ACCIONANTE: DOLLY FERNEY PEREZ PEREZ c.c. # 34558046
ACCIONADOS: EMSSANAR EPS
RADICADO: 19001-40-71-002-2023-00313

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 01 de abril de 2024 mediante la cual se dispuso DECLARAR NO CUMPLIDO el fallo de tutela No. 004 del 03 de enero de 2024, proferido en favor de la señora DOLLY FERNEY PÉREZ. ABRIR INCIDENTE DE DESACATO en contra de los señores VÍCTOR HUGO LABRADOR RINCÓN identificado con cédula de ciudadanía N°1.022.322.897 y ALFREDO MELCHOR JACHO MEJÍA identificado con cédula de ciudadanía N°13.011.632 en su calidad de Representantes Legales para Acciones de Tutela de EMSSANAR SAS. NOTIFIQUESE personalmente la presente decisión a los citados funcionarios, córrasele traslado de la solicitud y anexos por un término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente auto, para que emitan respuesta y alleguen las pruebas que estime pertinentes. COMUNICAR la presente decisión al accionante y al señor LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.103.417, en su calidad de agente especial designado por la Superintendencia Nacional de Salud, para lo de su cargo y competencia, la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-Popayán>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)
Centro de Servicios Judiciales SRPA}
Coordinador